



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 3 de junio del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 217 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Jurisdicción de la UGEL02

Presente. –

De mi ASUNTO : Registro de vacantes disponibles en el Mundo IE.

REFERENCIA : a) Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU.
b) Resolución Ministerial N.º 531-2021 MINEDU
c) EXPEDIENTE MPT2022-0050273
d) OFICIO MÚLTIPLE N° 207-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
f) Fólíos (1)

consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y manifestarle del registro de vacantes disponibles en el Mundo IE en virtud al cumplimiento de los procesos de matrícula conforme a la Resolución Ministerial N.º 447-2020 MINEDU que apruebe la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica".

Ante la alta demanda de solicitudes de vacantes en el proceso regular de matrícula 2022, a pesar de haber culminado esta etapa y encontrándonos en el proceso excepcional de matrícula, con la finalidad de optimizar el proceso y así poder utilizar las vacantes que se encuentran disponibles en las II.EE., las instituciones educativas de la Ugel02 deben registrar las vacantes disponibles en el MUNDO IE – DRELM, a fin de poder informar a las familias y apoderados.

Al respecto, es de precisarles que el módulo "VACANTES 2021" en el Mundo IE se encuentra disponible desde el 25 de mayo de 2022, asimismo, se adjunta el instructivo.

Las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Ugel02 tienen un plazo no mayor de tres (03) días hábiles de recepcionado el documento referido en el párrafo anterior, para el cumplimiento de lo solicitado. Es de precisar que, a partir del 25 de mayo este registro será permanentemente actualizado por los directores de las instituciones educativas, hasta cubrir las vacantes disponibles.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración



Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE – UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022.

MLP/JASGESE
YCCA/CESSE
MMSS/TA
